

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 20 DE AGOSTO DE 1828.

SAN BERNARDO, ABAD Y FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 18', y se oculta á las 6 h. y 42'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos.</i> | <i>Atmósfera.</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|
| A las 9 la mañana. | 29, 9, 00 | 77 3. | ONO. | Despejado |
| A las 12 del dia.... | 29, 9, 00 | 79 5 | Id. | Celageria |
| A las 6 de la tarde. | 29, 8 90. | 77 8. | NO. | Idem |

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 2 h. 39' mad. 2.a Bajamar á las 3 h. 24' tard.
 1.a Altamar á las 9 h. 2' mañ. 2.a Altamar á las 9 h. 47' noh

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Escriben de Bucharest con fecha de 13 de Julio que cartas particulares de Gallatz anunciaban que en las inmediaciones de Hatsi-Oglou-Bazardchik habia habido una accion entre la vanguardia de los rusos y un cuerpo turco del ejercito de Hus. seim-Bajá, en que los primeros habian sido batidos. Añaden que en esta refriega, en que los rusos quisieron forzar la posicion de Bazardchik, los turcos desplegaron un valor extraordinario.

Cartas de Viena, refiriendose á otras tambien de Valaquia, anuncian igual noticia, la que no tiene fundamento alguno, segun puede inferirse del siguiente

»BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO RUSO.=Campamento de Bazardchik 11 de Julio.=El 6 dejó el Emperador á Karassou, y despues de una marcha de tres dias llegó con el cuartel general

à la ciudad de Bazardchik, que ya estaba ocupada por nuestros puestos avanzados. Habianla abandonado los habitantes, y el enemigo no pensó siquiera en defenderla, aunque al principio manifestase la intencion de concentrarse en ella. Apenas los puestos avanzados pasaron de Bazardchik cuando encontraron una division de caballeria enemiga à las órdenes de Hussein-Bajá, el mismo que se nos opuso al pasar el Danubio, el cual habia sido destacado de Schulma para hacer un reconocimiento. Cargado por nuestras tropas se puso en fuga, y sin hacer frente en parte alguna sigue retirandose al acercarse nuestros soldados. Persiguiendole el general Rudiger ha llegado à las inmediaciones de Kostodchi.

»En el ala izquierda nuestras tropas han ocupado à Covorna, punto de grande importancia por su rada. Una division se ha puesto en marcha contra Varna para bloquear esta fortaleza. En el ala derecha el general Roth, comandante del 6.º cuerpo, ha pasado el Danubio cerca de Hirsova para empezar el sitio de Silistria. Le han remplazado en los Principados los cuerpos mandados por el general de caballeria Borozzin. Tanto en este punto como en todos los demas las partidas enemigas se retiran asi que nos divisan. Han reforzado al exercito Imperial el cuerpo del general de caballeria Wagnoff, y las divisiones que tomaron à Matchina, Hirsova y Toutcha.

»Aguardamos por momentos la escuadra à las órdenes del almirante Creigh como tambien la brigada del ayudante principe de Menzicoff, que fué empleada en el sitio de Anapa.

El comandante en jefe de las tropas enemigas de este lado del Balkan, Hussein-Bajá, se mantiene siempre al frente del exercito en Schumla. Por las noticias que tenemos no es facil saber à punto fijo el efectivo de las fuerzas reunidas en aquel punto: de todos modos no parece que el enemigo trata de venirnos à buscar.»

Jassy (Moldavia) 15 de Julio.—Se dice que los rusos, à consecuencia de la peste que reyna en Bucharest y sus inmediaciones, han resuelto retirar sus tropas de los Principados en donde ya no necesitan mantener grandes fuerzas, pues la línea principal de comunicacion con la Bulgaria está establecida completamente por Isakcha y Babadag. Por muy grandes que sean las dificultades de esta campaña no se duda de que los rusos lleguen à superarlas.

De un momento à otro debe hacerse à la vela la expedicion de Tolon para la Morea, segun lo anuncia los periodicos franceses. Los que hubiesen cabilado mucho sobre el cordon sanitario del Piamonte, veran que han perdido el tiempo y el trabajo pues el 22 de Julio ya sea por haberse conocido la inutilidad de se-

mejante precaución, ya sea por las reclamaciones del Embajador francés, se ha restablecido la comunicacion entre la Francia y el Piamonte.

Este ejemplo debe servir de norma para no devanarse los sesos formando otras conjeturas sobre la noticia de una alianza entre la Inglaterra, la Francia y el Austria, para impedir que la Rusia se engrandezca, porque como es noticia de Lonja pudiera muy bien ser desmentida en cuanto los agiotistas tuviesen necesidad de fraguar otra en sentido contrario.

Continúa la Instruccion aprobada por S. M., presijando las obligaciones, modo de proceder y responsabilidad de los Ayuntamientos del Reino, en la cobranza, recaudacion y pago de las contribuciones Reales de cuota fija.

5.º Entregar semanalmente en la Caja de Contribuciones lo recaudado, anotandolo en el libro de entradas, y firmando la partida los tres Claveros.

6.º Conducir á la Depositaria del partido, cuando el Ayuntamiento lo disponga, y de cuenta y riesgo de la misma corporacion, los cupos de contribuciones, exigiendo todas las seguridades que crea necesarias. Los Ayuntamientos podrán, si lo hallaren oportuno, dar este encargo á un individuo de su seno, ó autorizarlo para que vaya á hacer la entrega en compañía del Cobrador.

7.º Rendir cuenta de la recaudacion de cada trimestre 15 dias despues de cumplido el plazo, y la general del año en los 15 dias ultimos de Diciembre.

12. Cada Ayuntamiento tendrá una Caja destinada especialmente para custodiar los fondos de contribuciones, y esta se conservará en sitio seguro y bien custodiado. La Caja tendrá tres llaves, una de las cuales tendrá el Regidor decano, otra el Sindico y otra el Cobrador. En dicha caja se depositará indefectiblemente el Sabado de cada semana todo lo cobrado durante ella.

13. En la misma caja se custodiarán dos libros foliados y rubricadas sus fojas por la Contaduria de Provincia, que los encabezará espresando las fojas de que consta, y haberse foliado todas ellas. La compra de dichos libros será de cuenta de los Ayuntamientos. El uno de ellos servirá para notar las partidas de dinero que ingresen en la caja, y el otro las que se estraigan de ella. No podrá ingresarse ni estraerse partida alguna sin que se anote en su libro respectivo, formandose la nota por los tres Claveros y por el Secretario de Ayuntamiento, que asistirá á la apertura de la caja, siempre que se ingrese en ella, ó se estraiga alguna partida de dinero.

Por el solo hecho de dejar de cumplir esta disposicion incur-

A
tirán los Claveros y Secretario mancomunadamente en la multa de 100 ducados en los pueblos que pa en de 200 vecinos, 200 en los que no lleguen à 500, 300 en los que no escedan de 1000, y 500 en los que tengan de 1000 arriba. Dicha multa se entiende sin perjuicio de que se proceda contra ellos con arreglo à derecho si resultase mayor criminalidad en perjuicio de los intereses Reales, ó que hiciesen otro abuso de su oficio en el manejo de ellos.

14. El Cobrador no podrá retener en su poder cantidad alguna procedente de la cobranza de contribuciones, bajo pena de perder la retribucion que por ella le competeria, y de devolverla con la pena del duplo por apremio personal y ejecucion de sus bienes. (Se continuará).

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

Con fecha de ayer trasladada el Sr. Intendente de la Provincia à este Real Consulado la circular que sigue. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado à esta Direccion con fecha 31 de Julio ultimo la Real orden que sigue. = El Rey N. S. à consecuencia de varias reclamaciones que se le han dirigido, con motivo de estarse exigiendo en la Isla de Cuba 5 pfs. de derecho por cada barril de harina de las que se conducen à ella desde la Peninsula en buque extranjero, por efecto de una equivocada inteligencia dada al art. 9.º del reglamento de 21 de Febrero ultimo para el comercio de America, se ha servido S. M. declarar que dicho art. 9.º, sin dársele una violenta interpretacion, no puede causar el efecto que da lugar à esta queja; y que antes por el contrario las harinas españolas deben continuar gozando del beneficio y libertades de derecho que la estaban declaradas segun el Arancel que allí regia, y se observó hasta el dia. De Real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes à su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta V. S. para los mismos fines. = Lo inserto à V. SS. para su noticia y efectos consiguientes. = Y por disposicion del propio Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 19 de Agosto de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Mañana Jueves se ejecutará la comedia de figuron en tres actos titulada *La mas ilustre fregona*; la tonadilla *La venida del soldado*, y el sainete *Los payos hechizados*.

CON REAL PERMISO;

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.